



ACTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2007-2013

Día: 25 de junio de 2013

Lugar: Salón de Usos Múltiples de la Consejería de Administración Pública y Hacienda

Hora de inicio: 12.00 horas

Hora de finalización: 14.00 horas

RELACIÓN DE ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. D. María Martín Díez de Baldeón, Director General de Investigación y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja

SECRETARIO:

D. Eduardo Pascual Pérez, Responsable de Programa de la Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja.

VOCALES:

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO:

Julián Vélez Vélez, Jefa de Área de Seguimiento de Controles de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA:

Kim Slama, Encargada del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja en la Comisión Europea.

Nuria Antía Nart-Barba, Encargada del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja en la Comisión Europea.

EN REPRESENTACIÓN DE LA CAR:



**Gobierno
de La Rioja**

Jesús Laría Llorente, Jefe de Servicio de Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Antonio Padró Simarro, Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y la Planificación de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Carlos Muro Martínez de Quel , Jefe de Sección de Supervisión de Proyectos y Fondos Europeos de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Jesús Ruiz Tutor, Jefe de Servicio de Integración Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Almudena Larrea Pérez-Ventana, Responsable de Estadística y Justificación de Fondos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Tomás López San Miguel, Jefe de Servicio de Coordinación de Controles de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Jesús Angel Fernández Mauleón, Jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Carlos Serrano Rodrigo, Jefe de Sección de Ejecución de Fondos Europeos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Esther Villacé Blanco, Jefa de Servicio de Planificación y Ordenación Jurídica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

AGENTES SOCIALES:

Angel Palacios Múzquiz, Secretario Técnico de la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR-COAGR)

Luis Alberto García Martínez, Vocal de la Junta Directiva de ARAG-ASAJA.

José Antonio Torrecilla, Secretario General Técnico de ARAG-ASAJA.



**Gobierno
de La Rioja**

José Manuel Madorrán Calvo, Coordinador Técnico de Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja (FECOAR).

Arturo Colina Aguirre, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental.

Sheila Argáiz Rodrigo, Técnico de Estudios y Proyectos de la Federación de Empresarios de La Rioja.

Ramón Martínez, Vicepresidente de la Federación Riojana de Municipios.

Javier Fernández Mendoza, vicepresidente del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta.

En Logroño, en la Sala de Usos Múltiples de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, sita en la c/ Vara de Rey 3, de Logroño, siendo las 12 horas del 25 de junio de 2013, previa citación de la Presidenta, se reúnen los componentes del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja que arriba se relacionan, con el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Aprobación del Acta del Comité de Seguimiento de 19 de junio de 2012.
- 2.- Informe anual de ejecución 2012. Propuesta y aprobación, en su caso
- 3.- Programa de Desarrollo Rural 2014/2020.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar con el Orden del día previsto, la Presidenta del Comité da la bienvenida a los asistentes a la reunión, agradeciendo su asistencia.

Presenta, acto seguido, a las funcionarias de la Comisión Europea encargada del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, D^a. Kim Slama y D^a Nuria Antía Nart-Barba, así como al representante del Ministerio, Julián Veleza, agradeciéndoles su presencia y el esfuerzo realizado en los días previos al Comité.

1. Aprobación del acta del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja de 19 de junio de 2012

La Presidenta da inicio a la reunión comentando a los asistentes si tienen alguna objeción al acta del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja celebrada en mayo de 2012 y que les ha sido remitida vía correo electrónico. Tras el envío, las



**Gobierno
de La Rioja**

representantes de la Comisión han realizado alguna observación que ha sido aceptada y modificada en el texto final del acta.

Al no haber ninguna de las asistentes, se considera aprobada la citada acta.

2. Informe anual de ejecución 2012. Propuesta y aprobación, en su caso

A continuación, se expone la situación del Programa en el momento actual, comentando que desde los 51.107.275 € de gasto FEADER inicial se había pasado a un gasto FEADER de 57.398.130 € como consecuencia de la primera modificación del Programa aprobada en 2009 derivada de los fondos provenientes del chequeo médico de la PAC, del Plan Estratégico de Reforma del Empleo (PERE), ajustes de la modulación y OCM del vino.

Las cantidades procedentes de la modulación y de la OCM del vino se incluyen en la medida 211 (Indemnización compensatoria en zona de montaña) -1.500.000 €- y la medida 241 (ayudas agroambientales) -1.000.000 € para producción integrada y 877.680 € para agricultura ecológica-; las cantidades del chequeo médico -2.913.175 €- se incluyen en la medida 125.1 (gestión de recursos hídricos) , sacándose de esa medida una cantidad equivalente que va a parar a la medida 114 (asesoramiento) -1.500.000 €- y a la medida 121 (modernización de explotaciones agrícolas) -1.413.175 €-.

La aprobación de la modificación del Programa de Desarrollo Rural se realizó mediante Decisión de la Comisión Europea de fecha 4 de marzo de 2010.

Posteriormente, hace referencia a la segunda modificación del Programa, que tuvo lugar en 2010 como consecuencia del incremento de fondos derivados de la Red Rural Nacional. Se reparten entre los diferentes Programas unas cantidades económicas que resultan ser sobrantes de la Red Rural Nacional. En concreto, al PDR de La Rioja le corresponden 535.189 €, que se imputan a la medida 121.1 Modernización de Explotaciones Agrarias.

Además, se iguala el porcentaje de cofinanciación FEADER para los tres primeros ejes, quedando solo diferente para el eje LEADER. Otros cambios son las redistribuciones entre los fondos que gestiona la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja, acompañada por una reducción de fondos en las medidas 122 (“Fomento del sector forestal privado”) y 123 (“Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales”).

La citada modificación fue aprobada por Decisión de la Comisión de 29 de noviembre de 2011, y ha entrado en vigor el 1 de enero de 2011.

La tercera modificación del PDR aprobada en Comité durante 2011, y que es consecuencia del Informe de Evaluación Intermedia realizado por Tragsatec tras la encomienda de gestión suscrita con el Gobierno de La Rioja.



**Gobierno
de La Rioja**

Como consecuencia de la tarea evaluadora, surgen una serie de conclusiones y recomendaciones que se recogen en el citado informe, que invitan a realizar una nueva modificación para garantizar la eficacia y la eficiencia del Programa.

Como cambios más significativos destacan que se mantiene el importe global del PDR, unificándose el porcentaje de cofinanciación FEADER para todos los ejes, excepto el eje LEADER, que es del 30%.

Los porcentajes de cofinanciación del Ministerio se igualan según las Direcciones Generales de donde provengan los fondos. Esto consigue unos porcentajes más homogéneos entre medidas dependientes de la misma Dirección, sin que ello suponga que se alteren las cantidades que cada Dirección del Ministerio aporta al Programa.

Se mantiene la totalidad del gasto público del Programa y se va a producir una redistribución entre los Fondos del Programa de Desarrollo Rural en diversas medidas.

Esta modificación se aprueba por Decisión de la Comisión de fecha 16 de enero de 2012.

En octubre de 2012 se aprueba, mediante procedimiento escrito, la cuarta modificación del PDR de La Rioja. Esta modificación consiste en un descenso lineal del gasto público del Programa, un 2,81%, a excepción del eje LEADER, que sufre un descenso de 17.350.000 millones de € a 14.432.000 €, debido al bajo nivel de ejecución del eje.

No obstante, este descenso del gasto público no implica una menor cofinanciación FEADER, que se mantiene, sino que se logra a través de una minoración de la cofinanciación nacional, reduciéndose la aportación del Ministerio y de la Comunidad Autónoma en proporción a la participación que tenían ambos entes originariamente en el Programa.

El Secretario del Comité hace referencia al Informe Intermedio Anual que obliga el Reglamento (CE) 1698/2005 a presentar, haciendo especial hincapié en la ejecución financiera.

Inicialmente, el Secretario expone cuál es el estado de implementación del Programa. Durante los cuatro años de ejecución financiera del Programa se han iniciado la totalidad de las medidas del PDR, a excepción de la medida 421 Proyectos de cooperación de los Grupos de Acción Local, no habiéndose producido pagos en las medidas 216 ni 421 a lo largo de esta anualidad.

En lo que a aspectos financieros se refiere, se comenta que el grado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural en La Rioja asciende a un 63% de fondos FEADER, de los



**Gobierno
de La Rioja**

cuáles se han ejecutado aproximadamente un 10% en el ejercicio 2012. Se destaca que la Comunidad de La Rioja es la cuarta Comunidad que mayor porcentaje de ejecución de fondos FEADER tiene en el periodo de Programación.

El ejercicio 2012 ha sido el cuarto año en el que ha habido ejecución financiera, teniendo un desigual grado de ejecución, ya que hay medidas que están muy avanzadas y otras que tienen un grado de ejecución inferior a la media del Programa.

Se comenta el grado de ejecución de las diferentes medidas, teniendo en cuenta en cada una cuáles pueden ser las perspectivas financieras de la misma, debido a que se conocen, en su gran mayoría, los compromisos que se pueden adquirir hasta la finalización del Programa.

Destacan medidas que han llegado a un porcentaje de ejecución muy alto, caso de la medida 121 “Modernización de explotaciones agrarias”, medida 113 “Cese anticipado en la actividad Agraria”, alguna de las submedidas de la medida 125 como “Modernización de Regadíos” e “Inversiones en Caminos Rurales”, 216 “Ayudas a inversiones no productivas”, 226 “Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales” o el eje III.

Sin embargo, hay ciertas medidas que no tienen el grado de aceptación esperado, como es el caso de la medida 123, Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales, se comenta como causas un error a la hora de programar los fondos dotó la medida con una financiación que ha resultado excesiva, así como la crisis financiera que retrae a la hora de realizar inversiones o el porcentaje de subvención que no resulta tan atractivo como para incitar a posibles promotores (no obstante, se informa que el porcentaje se ha aumentado hasta el 17,5 % de media en la última convocatoria); o la 114 “Utilización de servicios de asesoramiento”, que, pese a su bajo porcentaje de ejecución con respecto a la media del Programa, se informa que no ha visto que beneficiarios se hayan quedado sin recibir la ayuda solicitada.

En estas dos medidas se prevé que no se gaste el importe total asignado, no obstante debido a que el cierre del Programa se hará por ejes se estima que no se perderán fondos.

En cuanto al eje IV, LEADER, el porcentaje de ejecución a 31 de diciembre de 2012 es de un 14%. Este porcentaje ha ascendido a un 20% a 31 de marzo de 2013, no obstante es el menor de todos cuantos integran el PDR. Las causas hay que encontrarlas en el retraso en la puesta en funcionamiento del eje, debido al retraso en la salida de la Orden, en la firma de los convenios y en el largo periodo de ejecución de los proyectos, además del sistema de gestión de las ayudas, en las que el propio Grupo aprueba los proyectos y paga a los beneficiarios previa dotación financiera por la Administración. Este sistema ha convertido a los grupos de facto en pequeñas administraciones, sin tiempo para poder realizar sus funciones de dinamización del territorio, y debido al retraso en dotar de liquidez a los



**Gobierno
de La Rioja**

Grupos por parte de la Administración se han provocado tensiones financieras en los Grupos.

El Secretario informa de las actividades de evaluación que se han llevado a cabo durante el ejercicio 2010, comentando que se ha realizado la Evaluación Continua del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja por Tragsatec S.A., centrada en la evaluación de las medidas agroambientales y las perspectivas para el periodo de Programación 2014-2020.

En cuanto a los controles de los expedientes subvencionados, se informa que han existido 12 con incidencias, todos ellos en la medida de agroambientales (medida 214), incumplimientos relativos a la admisibilidad (artículo 18 del Reglamento 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural).

El secretario del Comité da cuenta de la reunión anual de la Autoridad de Gestión del Programa con la Comisión, celebrada el 13 de noviembre de 2012, establecida por el artículo 83 del Reglamento 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la que se trataron varios temas, como el estado de ejecución del Programa, con especial atención a las medidas cuya ejecución está por debajo de la media, el análisis del eje IV, la tasa de error en los controles de campo, la obligatoriedad de establecer en un documento los criterios de selección de las operaciones, la ejecución de los nuevos retos del artículo 16 bis y una hipotética futura modificación del PDR.

Toma la palabra la Directora General de Investigación y Desarrollo Rural, exponiendo el tema de la tasa de error en los controles de campo. La tasa de error en los controles de campo realizados por la Comunidad de La Rioja está en 1,62 en medidas SIGC y en un 0% en medidas no SIGC. Tan solo la tasa de error está por encima del 2% en ciertas medidas agroambientales, como la lucha contra la erosión en medios frágiles, debido a la dificultad de alguno de los compromisos a cumplir en ciertas zonas de La Rioja (mantenimiento de cubierta vegetal en pequeñas parcelas inferiores a 0,5 has. y con un régimen pluviométrico muy escaso).

La representante de la Comisión, Nuria Nart, afirma que cuando se está discutiendo en Bruselas acerca de los fondos para el próximo periodo de Programación, es importante minimizar las tasas de error. Se ha establecido para aquellas Comunidades con una tasa de error superior al 2% la obligatoriedad de formular un Plan de Acción para reducir las tasas de error; aunque La Rioja no esté obligado a confeccionarlo, es interesante que tenga en cuenta la Comunicación que efectúe la Comisión para prevenir la problemática de las tasas de error.



**Gobierno
de La Rioja**

El representante del Ministerio, Julián Vélez, señala que es importante tener unas expectativas de cumplimiento íntegro del Programa de cara al reparto de fondos para el próximo Programa. Comenta que no existe riesgo de descompromiso de fondos por aplicación de la regla n+2, y que a fecha 31 de marzo de 2013 el grado de ejecución de fondos FEADER de la Comunidad Autónoma de La Rioja es de un 66%. En cuanto a la tasa de error, hay que buscar los medios para minimizarla, porque la Comisión en este aspecto es implacable, aunque opina que debería subirse al 5% la tasa de error de FEADER, ya que no es posible comparar un expediente de ayuda financiera del FEADER con los del FEOGA.

La representante de la Comisión, Nuria Nart, felicita a La Rioja por la evolución de la ejecución de su PDR y por prever que se llegue a cubrir la ficha financiera del Programa. Solicita que se preste especial cuidado a la evolución del eje IV, recordando que en caso de no cubrir la ficha financiera se perderán fondos FEADER.

Manifiesta su preocupación por el poco movimiento innovador que se detecta, esta puede ser la causa de la baja ejecución en algunas medidas como la 114 y la 123. En cuanto al eje II, su evolución es excelente, en orden con todo lo que exige la Comisión relativo al greening para el periodo 2014-2020.

En cuanto al cierre del Programa, cuando se haya declarado el 95% del importe previsto FEADER, la Comisión dejará de enviar fondos, que se enviarán con el saldo al cerrar el Programa.

El representante del Ministerio comenta una serie de aspectos relativos al cierre del Programa. El Estado debe continuar presentando declaraciones de gastos hasta el final del periodo de elegibilidad, el 31/12/2015. Tiene una fecha límite para presentar el cierre del Programa hasta el 30 de junio de 2016, pagando como máximo la Comisión el saldo restante a fecha 30 de diciembre de 2016.

Comenta que se podrán hacer transferencias entre medidas y ejes hasta 31 de agosto de 2015 siempre que no suponga una transferencia mayor del 3% del total.

Según el artículo 69.5 b) del R(CE) 1698/2005 el importe añadido al PDR en el marco del "Chequeo Médico" (fondos procedentes de la modulación obligatoria y transferencia en base al art. 136 del R(CE) 73/2009) y el PERE (Plan Europeo de Recuperación Económica) debe ser gastado exclusivamente en operaciones especificadas en el art. 16.1 a) del R(CE) 1698/2005.

En cuanto a normas de transición, se ha aprobado el Reglamento 335/2013, que establece las normas relativas al periodo de transición, aumentando a un 3% de transferencia FEADER entre ejes permitido en la modificación Tipo 6.1.c (sin decisión), y la posibilidad de



**Gobierno
de La Rioja**

financiar con fondos 2007-2013 las asistencias técnicas para la preparación del Programa 2014-2020.

Además, establece una lista de medidas en las cuales no se podrán adquirir nuevos compromisos a partir del 31/12/13, en concreto la Jubilación anticipada(113), Apoyo al cumplimiento de nuevas normas comunitarias(131), Primera forestación de tierras agrícolas(221), y Primera forestación de tierras no agrícolas(223).

Por último, se prevé la adaptación de compromisos agroambientales mediante la prórroga del período de ejecución del compromiso hasta el periodo a que se refiera la solicitud de pagos de 2014.

No se podrán adoptar compromisos bajo R(CE) 1698/2005 desde el día en que se empiecen a adoptar estos compromisos en el marco legal del período 2014-2020. A nivel de programa o a nivel de medida, o a nivel de GAL para el LEADER.

En un próximo reglamento se establecerán reglas para el cierre del resto de medidas.

Kim Slama, de la Comisión, comenta que el presupuesto relativo a nuevo retos de la medida 125.1, aunque el programa se cierre por ejes, es independiente, pudiendo gastarse solo en nuevos retos y no en otras acciones del PRD.

3. Programa de Desarrollo Rural 2014-2020

En cuanto a los trabajos para la formalización del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, la Directora comenta que se han dado los primeros pasos desde La Rioja para su aprobación, mediante la realización del documento de referencia que dará origen al Informe de Sostenibilidad Ambiental, se ha avanzado en borradores de futuras medidas y en el cumplimiento de los requisitos de la evaluación ex ante.

En el actual momento, se está confeccionando el análisis DAFO que determinará las necesidades del medio rural riojano, que enlazará con las futuras medidas que se implementen en el Programa.

Sin embargo, se está a la espera de que la Unión Europea dicte los reglamentos relativos a los fondos Europeos, y que el Ministerio tome la decisión sobre la posible inclusión de medidas en un programa horizontal del estado de España.

La representante de la Comisión, Nuria Nart, confirma que se está pendiente de la evolución de las negociaciones para la aprobación de los reglamentos, aunque se puede afirmar que los Programas deberían presentarse en el primer trimestre de 2014.



**Gobierno
de La Rioja**

Julián Velez, del Ministerio, destaca la novedad de que vaya a haber un reglamento común para los fondos MEC, y un reglamento que desarrolle cada uno de los fondos. Se prevé su publicación para el mes de septiembre. A partir de esa fecha, se dispone de 4 meses para presentar el acuerdo de asociación, que el estado de España prevé presentar en octubre, debido a lo avanzado de su estado. Desde ese momento, los Programas deberían presentarse en un plazo de tres meses.

Se abre el debate en ese momento, tomando la palabra el representante de la Unión de Agricultores de la Rioja, Ángel Palacios, que consulta acerca del retraso de los pagos a los beneficiarios de las ayudas del PDR.

La Directora comenta que es debido a que no está llegando la aportación financiera del Ministerio. El Ministerio ha propuesto un techo de gasto, que es el 40% de lo previsto para el año 2013, a partir del cual no dota de más fondos a las Comunidades hasta que todas no lleguen a ese 40%. La Rioja, que tiene un techo de gasto para 2013 de unos 5 millones de euros, ha llegado a ese tope, y no percibe, de momento, más fondos.

Durante una reunión con la Oficina Presupuestaria de la Comunidad Autónoma en los últimos días se ha decidido desbloquear la situación, asumiendo La Rioja la parte de fondos correspondientes al Ministerio para poder solucionar el problema.

La Directora solicita al representante del Ministerio que se transmita el sentir de la Comunidad a los altos cargos del Ministerio.

Toño Torrecilla, de ASAJA, solicita los borradores de medidas del futuro PDR a los que se ha aludido, a lo que la Directora comenta que es mejor esperar a saber cuál es la postura del Ministerio ante determinadas medidas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.30 horas.



María Martín Díez de Baldeón

Autoridad de Gestión del PDR de La Rioja